NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MAYO 2025
(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia:

En sesión ordinaria del 13 de febrero de 1992, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, aprobó la propuesta de la Gran Comisión del Congreso del Estado, para integrar el Tribunal Electoral, y por unanimidad de votos se designaron Magistrados Numerarios a los Licenciados Hilda Navarro Skinfield, Gregorio Sánchez León y Raúl Vallejo Meza; mientras que a los Licenciados Mauro Hernández Pacheco, Luís Alonso Rodríguez Nieto y José Liborio Pérez Rangel se les designó Magistrados Supernumerarios. Así, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto 138, el día 14 de febrero de 1992 se celebró la primer sesión de Pleno del Tribunal Electoral, en la que los Magistrados Numerarios, por mayoría de votos, designaron como su presidente a la Licenciada Hilda Navarro Skinfield, quien en el mismo acto aceptó y protestó el desempeño fiel de tal encargo, y se acordó además por decisión unánime de las y los Magistrados Numerarios llevar a cabo en esa misma fecha la ceremonia oficial de instalación del Tribunal, con la presencia de las y los Magistrados Numerarios y Supernumerarios, en el que fuera su primer domicilio oficial, ubicado en la calle de Rayón número 372, del Centro de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

Por otro lado, encontrándose en funciones el órgano jurisdiccional electoral, en ejercicio de sus atribuciones legales, con fecha 1° de abril de 1992, se expidió el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, estableciendo las primeras disposiciones que lo rigieron internamente en torno a su organización y funcionamiento.

El 3 de Mayo de 1995, se promulgó el Código Electoral del Estado de Michoacán, que fue publicado al día siguiente en el Periódico Oficial del Estado; ordenamiento legal que abrogó la Ley Electoral del 10 de enero de 1983, en el que se estableció la normatividad para conformar de manera diversa el Tribunal Electoral, así como sus atribuciones y temporalidad; y de igual forma, se llevaron a cabo modificaciones importantes al sistema de medios de impugnación. De esa manera se confirió al Tribunal Electoral el carácter de órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral; que debería integrarse con cuatro Magistradas y/o Magistrados Numerarios y dos Supernumerarios, y a diferencia del procedimiento seguido para la conformación del que le precedió, se previó que en la designación de sus miembros, tendrían intervención los tres poderes del Estado; es decir, la designación la llevarían a cabo las dos terceras partes de los Diputados presentes del Congreso del Estado, tres de ellos a propuesta del

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

Ejecutivo Estatal y tres a propuesta del Poder Judicial del Estado. En cuanto a los principios rectores de la función jurisdiccional electoral, se estableció que dicho órgano debería regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo; además de que debería instalarse 180 días antes de la elección (artículo 201).

Respecto a la temporalidad, a diferencia del señalamiento en el ordenamiento vigente con anterioridad, se estableció que las y los Magistrados se designarían para ejercer sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser ratificados (artículo 204).

En torno a las actividades jurisdiccionales, se determinó que, en el tiempo transcurrido entre procesos electorales, únicamente funcionaría una Sala Unitaria que estaría a cargo del Presidente del Tribunal (artículo 215). Por otro lado, el sistema recursal se amplió para contemplar el recurso de revisión cuya competencia sería del Instituto Electoral de Michoacán, en tanto que el conocimiento y resolución de los recursos de apelación, inconformidad y reconsideración, corresponderían al Tribunal Electoral (artículo 216).

Derivado del anterior marco normativo, la Cámara de Diputados, procedió a nombrar a los miembros que habrían de integrar el nuevo Tribunal Electoral de Michoacán, observando el procedimiento establecido en la Ley; y así, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1995, por mayoría de votos se nombraron como Magistradas y/o Magistrados Numerarios a las y los ciudadanos licenciados Adolfo Mejía González, Pedro Carlos Arroyo Carrillo, Armando Chávez Román y Eva Sandoval Carranza y como Supernumerarios a las y los licenciados Lydia Hortensia Barriguete Parra y Apolinar Rodríguez Aguilar, quienes en la misma sesión rindieron la protesta de ley.

En sesión celebrada el día 30 de mayo de 1995, en el domicilio del Tribunal Electoral ubicado en la calle Ortega y Montañez número 71 en la capital del Estado, las y los Magistrados Numerarios en Pleno designaron por unanimidad de votos a su presidente, recayendo dicho nombramiento en el Magistrado Adolfo Mejía González y, en la misma fecha, se procedió a declarar legalmente instalado el Tribunal Electoral, señalando el inicio de sus funciones a partir de entonces. Con fecha 22 de septiembre de 1995, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, inauguró el edificio que sería hasta la fecha su nueva sede, ubicada en la calle Coronel Amado Camacho número 294 de la Colonia Chapultepec Oriente de esta ciudad capital.

En el año 2000, los ordenamientos electorales de nuestro Estado sufrieron importantes cambios, el primero de ellos deriva del Decreto 90, expedido el día 7 de noviembre del año 2000 y publicado al día siguiente en el Periódico Oficial del Estado, mismo que reformó y adicionó algunos artículos de la Constitución Política del Estado de Michoacán, entre los que destaca el 13 que en lo concerniente al Tribunal Electoral, señala el imperativo de establecer un sistema de medios de impugnación de los que deberían conocer exclusivamente el Instituto Electoral de Michoacán y

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

el Tribunal Electoral, con la finalidad de que dicho sistema dotara definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizara que los actos y resoluciones electorales se sujetaran invariablemente al principio de legalidad; por ende, atribuyó al Tribunal Electoral el carácter de órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional, con competencia para resolver en forma definitiva las impugnaciones que se presentaran conforme a la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; que debería funcionar en Salas Unitarias, Colegiadas y en Pleno; por lo que, para cada proceso electoral se integrarían dos Salas de Segunda Instancia conformadas cada una de ellas por tres Magistradas y/o Magistrados; destacando de su contenido que por primera ocasión, se estableció la competencia exclusiva del Tribunal Electoral para resolver en única instancia las impugnaciones presentadas respecto a la elección de Gobernador, además de facultarlo para declarar la legalidad y validez de tal elección, con lo que desapareció de manera definitiva el Colegio Electoral; por otra parte, en cuanto al procedimiento para la integración del Tribunal, se excluyó la facultad del titular del Ejecutivo para hacer propuestas para la designación de Magistradas y/o Magistrados, reservando tal atribución exclusivamente a los poderes Legislativo y Judicial.

El día 28 de junio del año 2001, mediante Sesión de Pleno celebrada por la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se llevó a cabo la designación de los nuevos miembros del Tribunal Electoral, y de entre los 47 aspirantes registrados ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, fueron electos como Magistrados y Magistradas Numerarios, las y los licenciados María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Armando Chávez Román, Rosa Alanís Yépez, Dora Elia Herrejón Saucedo, Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Víctor Manuel Ponce Solorio y Rolando López Villaseñor; y como Magistrados y Magistradas Supernumerarios las y los licenciados Augusto Arriaga Mayés, Lucia Villalón Alejo y Miguel Dorantes Marín; encargo que les fue encomendado para dos procesos ordinarios sucesivos, con posibilidad legal de reelección; y en el mismo acto se tomó la protesta de ley.

El día 29 de Junio del año 2001, en la primera sesión ordinaria de Pleno, reunidos la totalidad de las y los Magistrados Numerarios, se procedió a llevar a cabo la designación del Presidente o Presidenta del Tribunal, recayendo el nombramiento por mayoría de votos en la licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza y como suplente se designó al licenciado Víctor Manuel Ponce Solorio; se realizó la asignación de las Salas Unitarias a las y los Magistrados Numerarios y luego de un breve receso, en la misma fecha y con la presencia de las y los Magistrados Numerarios y Supernumerarios, se llevó a cabo la declaratoria de instalación formal del Tribunal Electoral, para el proceso electoral ordinario 2001 para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado.

Luego de llevar a cabo diversos análisis y discusiones, en sesión ordinaria de Pleno del 22 de Agosto del año 2001, las y los Magistrados del Tribunal Electoral, aprobaron por unanimidad el nuevo *Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado,* en cuyo artículo segundo transitorio

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

se abrogó el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado aprobado en sesión del 5 de Julio de 1995.

En sesión de Pleno de 6 de marzo de 2007, el Congreso del Estado aprobó la convocatoria pública para la elección de las y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, con la finalidad de recibir solicitudes de aspirantes al cargo, la cual se publicó al día siguiente, en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en la entidad.

El 26 de marzo de 2007, en cumplimiento a lo establecido en la base décima de la convocatoria pública, las Comisiones indicadas, por separado, presentaron al Pleno del Congreso de Estado una propuesta por cada Magistrado y/o Magistrada a elegir, la que para ser aprobada requería el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, de no alcanzar esa mayoría las comisiones presentarían nuevas propuestas.

Las comisiones de Justicia, de Gobernación y de Puntos Constitucionales, conforme a lo dispuesto en los artículos 76, 98 A párrafos octavo, noveno y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 201 párrafos cuarto y quinto, 202 y 203 del Código Electoral del Estado de Michoacán, desahogado el procedimiento previsto en la normativa invocada y en la base décima de la convocatoria pública, presentaron al Pleno del Congreso del Estado, propuesta para elegir Magistrados y/o Magistradas del Tribunal Electoral del Estado, por un período constitucional de dos procesos electorales ordinarios sucesivos, a las y los ciudadanos Licenciado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, Licenciada María de Jesús García Ramírez, Licenciado Fernando González Cendejas, M. en D y Esp. En D.P. Alejandro Sánchez García y Mtro. Jaime del Río Salcedo.

Por lo que con fundamento en el Artículo 138 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se sometieron las propuestas a votación nominal, informando el resultado de 37, 36, 36, 33 y 37 votos a favor respectivamente, por lo que se designaron Magistradas y/o Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, por un período constitucional de dos procesos electorales ordinarios sucesivos, a las y los ciudadanos Licenciado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, Licenciada María de Jesús García Ramírez, Licenciado Fernando González Cendejas, M. en D y Esp. En D.P. Alejandro Sánchez García y Mtro. Jaime del Río Salcedo, por lo que se ordenó la elaboración del Decreto correspondiente.

El mismo día, en las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en sesión extraordinaria de Pleno, los recién electos Magistrados y Magistradas, en cumplimiento al artículo 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán, acordaron el procedimiento para la elección del o la Presidenta, mediante voto secreto, a través de tarjetas donde se anotó el nombre del o la Magistrada propuesta. Acto seguido se recibió de las y los Magistrados la votación, resultando con mayoría de votos el Magistrado Jaime del Río Salcedo, siguiendo el mismo procedimiento

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

para la elección de Presidenta Suplente, resultando con mayoría de votos, en segunda vuelta, la Magistrada María de Jesús García Ramírez.

De esta forma, con la designación de las y los Magistrados Jaime del Río Salcedo, María de Jesús García Ramírez, Fernando González Cendejas, Alejandro Sánchez García y Jorge Alberto Zamacona Madrigal, se inició la Cuarta Época del Tribunal Electoral del Estado.

El 2 de octubre de 2014, con 84 votos a favor y tres en contra, la asamblea designó a las y los nuevos Magistrados electorales de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y del Distrito Federal.

Lo anterior, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo décimo transitorio del decreto que reforma diversos artículos de la Constitución en materia político-electoral, en la que se establece que la Cámara de Senadores debe cumplir con los procedimientos para el nombramiento de las y los Magistrados electorales locales, y todo ello como resultado de la Reforma político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Dicha designación siguió un proceso de selección a cargo de los legisladores de la Cámara Alta del Congreso de la Unión, que tuvo como conclusión el 6 de octubre con la toma de protesta de 67 Magistrados y/o Magistradas de 17 entidades federativas.

La designación se comunicó al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los titulares de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Además, se informó a los Presidentes de los organismos locales en materia electoral, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal correspondientes a las y los Magistrados que se eligen.

Para el proceso de selección de Magistrados y/o Magistradas a integrar el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán participaron 22 aspirantes, de entre quienes fueron designados Alejandro Rodríguez Santoyo, por 3 años; Rubén Herrera Rodríguez, por 3 años; Ignacio Hurtado Gómez, por 5 años; Omero Valdovinos Mercado, por 5 años y José René Olivos Campos, por 7 años.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 109, párrafo tercero, de la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, la presidencia deberá ser rotatoria, por lo que el 7 de octubre, en sesión pública de Pleno, realizada con motivo de la Instalación e Inicio de Funciones del TEEM se realizó la votación respectiva, habiendo sido electo José René Olivos Campos para encabezar al

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

Tribunal por el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, para posteriormente dar lugar a una nueva votación en la que se determinará que Magistrado y/o Magistrada lo sucederá.

En igual sesión, las y los Magistrados emitieron su voto a fin de elegir al Presidente sustituto del TEEM, resultando electo el Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, quien desempeñará dicho cargo por el periodo señalado.

El día 31 de diciembre de 2015 en sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado, se designó por unanimidad de votos como Presidente del Tribunal Electoral del Estado, al Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, y como Presidente Suplente al Magistrado Rubén Herrera Rodríguez por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El día 21 de diciembre de 2016 en sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado, se designó por unanimidad de votos como Presidente del Tribunal Electoral del Estado, al Magistrado Rubén Herrera Rodríguez, y como Presidente Suplente al Magistrado Omero Valdovinos Mercado por el periodo comprendido del 1 de enero al 2 de octubre de 2017.

Debido a que los Magistrados Alejandro Rodríguez Santoyo y Rubén Herrera Rodríguez terminan su encargo para el que fueron electos como Magistrados el día 6 de octubre de 2017, en sesión pública del día 2 de octubre de 2017, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de conformidad con su Reglamento Interior y con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, designó en sesión pública de forma Provisional al Doctor José René Olivos Campos como presidente del TEEM a partir del 3 de octubre de este año.

El día 9 de octubre de 2017, en sesión pública, el Magistrado José René Olivos Campos presentó ante el Pleno de este órgano jurisdiccional, su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal Electoral del Estado; en esa misma sesión, se designó como Presidente del Tribunal Electoral del Estado al Magistrado Ignacio Hurtado Gómez, por el periodo del 10 de octubre de 2017, hasta la designación e integración del Pleno, una vez que el Senado de la República lo haya realizado.

El día 15 de diciembre de 2017, en sesión ordinaria, el Senado de la República, designó como Magistrada y Magistrado electoral para el estado de Michoacán a la Licenciada Yolanda Camacho Ochoa y al Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, los cuales se integraron al Pleno de este órgano jurisdiccional por un periodo de siete años; una vez conformado el Pleno con los cinco magistrados, en sesión pública celebrada el día 19 de diciembre de 2017, se eligió como Presidente de este Órgano Jurisdiccional al Magistrado Ignacio Hurtado Gómez, y como Presidente Suplente al Magistrado Omero Valdovinos Mercado, por unanimidad de votos, por el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2017 al 30 de Septiembre de 2018, aprobando

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

también por única ocasión, que el Magistrado Presidente Suplente, Omero Valdovinos Mercado, asumirá la Presidencia a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2019. En sesión pública del día 28 de septiembre de 2019, se designó a la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, como Presidenta de este Órgano Jurisdiccional con efectos a partir del día 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de agosto de 2020. El día 22 de octubre de 2019, el Senado de la República, designó Magistradas del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Michoacán por un periodo de siete años a las Doctoras Alma Rosa Bahena Villalobos y Yurisha Andrade Morales para integrar el Pleno de este Órgano Jurisdiccional. En sesión pública 01 de septiembre de 2020 se designó a la Magistrada Yurisha Andrade Morales como Presidenta hasta el 03 de octubre 2021. En sesión pública del día 04 de octubre de 2021, se designó al Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras como Presidente de este Órgano Jurisdiccional terminando su periodo el día 30 de Septiembre del 2022; por el cual en sesión pública del día 29 de septiembre del 2022 fue designada la Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos como Magistrada Presidenta por unanimidad de votos del Pleno de este Órgano Jurisdiccional por un periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, posteriormente la Dra. Yurisha Andrade Morales fue designada como Magistrada Presidenta por unanimidad de votos del Pleno de este Órgano Jurisdiccional por un periodo del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024; En sesión pública del día 03 de octubre del 2024 fue designada la Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos como Magistrada Presidenta por unanimidad de votos del Pleno de este Órgano Jurisdiccional por un periodo del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025. El 14 de diciembre de 2024 ante la conclusión del periodo de gestión de dos de las Magistraturas integrantes del Pleno, aunado a la vacante existente desde octubre de 2021 y a falta de nombramiento por parte del Senado de la República, al aviso oportuno a esta autoridad de la conclusión del cargo de tres integrantes del Pleno, así como lo determinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[1] en el sentido de que el *TEEM* debía resolver sobre su situación ante la ausencia de las magistraturas que concluyeron, conforme a la aplicación y hermenéutica de la normativa constitucional y convencional que le permitiera la impartición de justicia, dado que el órgano local debe permanecer en funcionamiento, en atención al principio de autonomía, el 06 de enero de 2025 se emitió el Acuerdo TEEM-AP-01/2025[2], nombrándose como Magistrado en funciones a Everardo Tovar Valdez, al ser el Secretario Instructor y Proyectista con mayor antigüedad efectiva al servicio de este *Órgano jurisdiccional*[3], a partir de la emisión de dicho acuerdo y hasta en tanto, el Senado de la República realice la designación correspondiente de al menos una Magistratura.

---

[1] Mediante los expedientes ST-AG-033/2024, ST-AG-034/2024 y ST-AG-035/2024, respectivamente.

[2] ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE TEMPORALMENTE SE DESEMPEÑARÁ COMO MAGISTRADO EN FUNCIONES, ANTE LAS VACANTES DE LAS MAGISTRATURAS NOMBRADAS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

[3] Tomando como referencia lo establecido por el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como las jurisprudencias de Sala Superior 2/2017 y 3/2017 de rubros: "AUSENCIA DEFINITIVA DE UNA MAGISTRATURA ELECTORAL LOCAL. DEBE CUBRIRSE MIENTRAS EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESIGNA LA VACANTE PARA RESOLVER ASUNTOS,

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

El día 09 de abril de 2025, el Senado de la República designó como Magistrada y Magistrados para el estado de Michoacán a la Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe, al Mtro. Adrián Hernández Pinedo, así como al Mtro. Eric López Villaseñor, quienes se integraron al Pleno de este órgano jurisdiccional por un periodo de siete años.

2. Panorama Económico y Financiero:

El Tribunal Electoral del Estado opera con recursos de subsidio provenientes de la fuente de financiamiento 09 denominado Fondo General de Participaciones que se recibe a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3. Organización y Objeto Social:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, incisos c) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estado de Michoacán se ha establecido un sistema de medios de impugnación para que todo los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad, al tiempo que se ha constituido una autoridad jurisdiccional electoral, permanente, autónoma e independiente para la resolución de las controversias en la materia.

De esta forma, la Constitución Política del Estado de Michoacán en su artículo 98 A, señala que, se establecerá un sistema impugnativo del que conocerá el Tribunal Electoral del Estado, por lo que se constituye como la máxima autoridad jurisdiccional electoral en la entidad.

A partir de lo anterior, se evidencia que la función principal del TEEM es la de garantizar que todos los actos o resoluciones en la materia se ajusten invariablemente a la constitucionalidad y legalidad, así como tutelar la vigencia de los derechos político-electorales de los ciudadanos michoacanos.

Asimismo, son relevantes funciones de capacitación judicial electoral, y en su momento otros aspectos mencionados en la exposición de motivos, de reciente reforma electoral que señala: *En los períodos interprocesos las tareas de fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana cobran especial trascendencia como labor del Tribunal Electoral del Estado dotándolo de esta obligación constitucional.*

De esta forma, en el artículo 98 A se prevé: *El Tribunal Electoral cubrirá en su desempeño, además de lo que determine la ley, las actividades relativas al fomento de la cultura de la legalidad en*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INCLUSO QUE NO SEAN URGENTES (LEGISLACIÓN DE PUEBLA) y, "AUSENCIA DEFINITIVA DE UNA MAGISTRATURA /ELECTORAL LOCAL. ES FACULTAD DEL PLENO DEL TRIBUNAL DESIGNAR A QUIEN HABRÁ DE CUBRIRLA, MIENTRAS EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA (LEGISLACIÓN DE PUEBLA)".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

materia de justicia electoral y participación ciudadana, consistentes en tareas de capacitación, investigación y difusión.

Así, las funciones de capacitación judicial electoral se transforman en sustantivas del TEEM, por mandato constitucional.

Por último, las funciones específicas del Tribunal se encuentran inmersas en las facultades y atribuciones del Pleno, del Magistrado o Magistrada Presidenta, así como de las y los Magistrados, por lo que, en todo caso, habrá que remitirse para mayor precisión a las disposiciones relativas, como lo son, entre otras, el propio artículo 98 A constitucional, 64, 65 y 66, del Código Electoral del Estado, así como 7, 29 y 30 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.

El Tribunal Electoral del Estado tiene como fecha de inicio de operaciones el 30-05-1995 siendo registrado ante el Servicio de Administración Tributaria con la actividad de SIN TIPO DE SOCIEDAD y teniendo como principales obligaciones las siguientes:

- Retención Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral
- Retención Prestación de servicios profesionales
- Retención Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles
- El organigrama

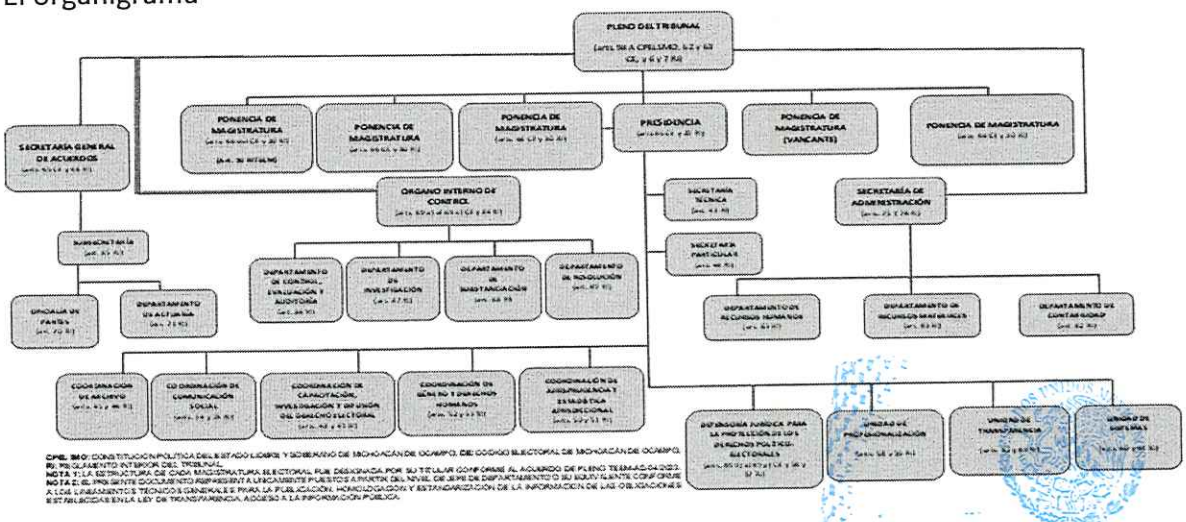

CPEL 98-O: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
RI: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL.
NOTA 1: LA ESTRUCTURA DE CADA MAGISTRATURA ELECTORAL FUE DESIGNADA POR SU TITULAR CONFORME AL ACUERDO DE PLENO TEEM-AG-04/2023.
NOTA 2: EL PRESENTE DOCUMENTO RESPONDERÁ A LO APLICABLE PUESTOS A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- Fideicomisos No aplica

4. Bases de preparación de los Estados Financieros:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

a) Para la elaboración de los estados financieros presentados se ha observado la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Lo establecido en estas disposiciones, se ha aplicado para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

c) Los registros presupuestales y contables están realizados conforme a lo establecido en los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Para el registro de las operaciones, el Tribunal utiliza el Sistema SAACG.NET. Este sistema es una herramienta informática desarrollada por el INDETEC dirigida a municipios y organismos públicos descentralizados de estados y municipios, así como de organismos autónomos que requieren de una aplicación más robusta para soportar mayor número de operaciones, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión. Principales Características

- Atiende la normatividad emitida por el CONAC.
- Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso aplicando un enfoque de gestión.
- Integra un control presupuestario con sus clasificadores correspondientes.
- Sistema de Ingresos simplificado.
- Sistema de Adquisiciones / Compras.
- Cuenta con un control para la tesorería con órdenes de pago y elaboración de cheques.
- Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, perfiles y permisos.
- Cuenta con reportes de estados financieros armonizados con la LGCG.
- Se realiza las actualizaciones de los valores del activo, pasivo y Hacienda de Acuerdo al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
- No se cuenta con información en operaciones en el extranjero

6. Posición en Moneda Extrajera y Protección por Riesgo Cambiario.

- No aplica. El Tribunal no realiza operaciones con moneda extranjera.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

7. Reporte Analítico del Activo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Estado Analítico del Activo
Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: dianabm
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos_R

Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2025 10:34 a. m.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**$16,205,640.16**	**$84,683,839.03**	**$80,303,527.18**	**$20,585,952.01**	**$4,380,311.85**
ACTIVO CIRCULANTE	$11,762,572.28	$84,361,590.73	$79,711,856.11	$16,412,306.90	$4,649,734.62
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$5,906,775.32	$41,735,693.03	$37,544,278.20	$10,098,190.15	$4,191,414.83
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$5,837,332.96	$42,625,897.70	$42,167,577.91	$6,295,652.75	$458,319.79
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVENTARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ALMACENES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$18,464.00	$0.00	$0.00	$18,464.00	$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	$4,443,067.88	$322,248.30	$591,671.07	$4,173,645.11	-$269,422.77
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$11,141,509.72	$322,248.30	$0.00	$11,463,758.02	$322,248.30
ACTIVOS INTANGIBLES	$485,978.14	$0.00	$0.00	$485,978.14	$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-$7,184,419.98	$0.00	$591,671.07	-$7,776,091.05	-$591,671.07
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- No aplica. El Tribunal Electoral del Estado no tiene celebrados fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y/o contratos análogos.

9. Reporte de Recaudación.

El Tribunal Electoral del Estado opera con recursos de subsidio provenientes de la fuente 09 Fondo General de Participaciones que se recibe a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

TEEM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ene./2025 Al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: dianabm
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2025 10:35 a. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$100,914,328.00	$0.00	$100,914,328.00	$42,047,640.00	$41,616,417.50	-59,297,910.50
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Total	**$100,914,328.00**	**$0.00**	**$100,914,328.00**	**$42,047,640.00**	**$41,616,417.50**	
				Ingresos Excedentes		**-59,297,910.50**

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La información representa una deuda del ejercicio 2017 correspondiente a las Aportaciones al IMSS Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, debido a que la Secretaria de Finanzas y Administración no otorgó el subsidio total correspondiente a ese ejercicio. Así como diversos saldos de proveedores.

El saldo se integra por los rubros:

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo $ **2,286,536.10**

- Proveedores por Pagar a Corto Plazo $ **1,765,804.47**

11. Calificaciones Otorgadas.

El Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable SEvAC es una herramienta web desarrollada en el marco del convenio entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. y el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC. Su objetivo es conocer el grado de avance de los entes públicos del país relacionados con la armonización contable.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

Respecto de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2025 que comprende a los registros contables, presupuestarios, administrativos y publicación de información financiera en el portal de transparencia en la página oficial del Tribunal se obtuvo una calificación final del 100% cien por ciento.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/ene./2025 Al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: dianabm
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2025 11:57 a. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	**Peso**	**México**	**$0.00**	**$0.00**
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	**Peso**	**México**	**$0.00**	**$0.00**
Total de Otros Pasivos	**Peso**	**México**	**$7,836,971.21**	**$4,052,340.57**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	**Peso**	**México**	**$7,836,971.21**	**$4,052,340.57**

12. Proceso de Mejora

Como parte del proceso de mejora continua, el Tribunal Electoral emite su información financiera, programática y presupuestal atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos del CONAC.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

De igual forma, como parte del Sistema de Control Interno, ha establecido políticas para que el registro de las operaciones se realice conforme lo indicado en los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Además, cuenta con indicadores de resultados que miden el avance en el cumplimiento de las metas de cada una de las actividades que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos del Tribunal.

13. Información por Segmentos.

- No aplica. Por la naturaleza de las operaciones que realiza el Tribunal, no es necesario revelar la información por segmentos

14. Eventos Posteriores al Cierre.

- No aplica. En el periodo que se informa, no ocurrieron eventos posteriores al cierre que afecten económicamente la situación financiera del Tribunal.

15. Partes Relacionadas.

- No aplica. El Tribunal Electoral no tiene partes relacionadas que afecten la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

- La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

	CONCEPTO	2025	2024
4221-000	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias y	$ 100,914,328.00	$ 107,004,357.00

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

	Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones		
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$ 100,914,328.00**	**$ 107,004,357.00**
	Gastos de Funcionamiento	**$ 42,047,640.00**	**$ 105,5954,724.18**
4221-001	Servicios Personales	$37,735,415.00	$ 94,996,213.46
4221-002	Materiales y Suministros	$ 1,066,670.00	$ 3,484,263.57
4221-003	Servicios Generales	$ 3,120,555.00	$ 7,033,237.27
4221-005	Bienes Muebles	$ 125,000.00	$ 441,009.88

El Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2025 para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a **$100,914,326.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veinte seis pesos 00/100 M.N.),** de los cuales, al 31 de mayo 2025, el Tribunal ha recibido un total de **$41,616,417.50 (cuarenta y un millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 M.N.),** conforme lo siguiente:

CONCEPTO	2025	PORCIENTO
Servicios Personales	$37,735,415.00	89.72
Materiales y Suministros	$ 960,003.00	2.56
Servicios Generales	$ 2,808,499.50	7.42
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	$ 112,500.00	0.30
Total de Ingresos	**$ 41,616,417.50**	**100%**

Gastos y Otras Pérdidas

CONCEPTO	2025	PORCIENTO
Servicios Personales	$ 28,581,297.51	87.81
Materiales y Suministros	$ 1,249,718.99	4.24
Servicios Generales	$ 2,410,377.12	6.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	$ 322,248.30	1.15
Total de Gastos Funcionamiento	**$ 32,563,641.92**	**100%**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	IMPORTE	%
Remuneraciones al personal	$10,427,603.26	33.04
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 9,748,355.63	30.61
Seguridad Social	$ 5,337,441.09	14.26
Otras prestaciones sociales y económicas	$ 3,067,897.53	9.87
SUMA	**$ 28,581,297.51**	**87.81**
Materiales de Administración	$ 397,713.92	1.12
Alimentos y Utensilios	$ 268,086.93	0.09
Materiales y Artículos de Construcción	$ 38,053.32	0.27
Productos Químicos, Farmacéuticos	$ 11,413.14	0.02
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$44,569.00	1.80
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección	$ -	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios	$ 88,989.68	0.29
SUMA	**$ 1,248,825.99**	**4.23**
Servicios básicos	$ 206,270.25	0.58
Servicios de arrendamiento	$ 627,920.07	1.95
Servicios profesionales, científicos y técnicos	$ 305,137.82	0.72
Servicios financieros, bancarios y comerciales	$ 199,060.02	0.20
Servicios de instalación, reparación y mantto.	$ 232,224.96	0.66
Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
Servicios de traslados y viáticos	$ 278,345.58	0.96
Servicios oficiales	$ 82,417.42	0.24
Otros servicios generales	$ 479,894.00	1.44
SUMAS	**$ 2,411,270.12**	6.80
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 322,248.30	1.16
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	-
Vehículos y Equipo de transportes	-	-
Activos Intangibles	-	-
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	-	-
Software	-	-
SUMAS	**$ 322,248.30**	-
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	**$ 32,563,641.92**	**100%**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 100,914,328.00
TOTAL	**$ 100,914,328.00**

Participaciones y Aportaciones.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

El Tribunal Electoral del Estado como Órgano Constitucional Autónomo, recibe participaciones por parte de la Federación mediante asignaciones y subsidios por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Para el presente ejercicio fiscal 2025, tiene aprobado un presupuesto de $100,914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) proveniente de la fuente de financiamiento 09 Fondo General de Participaciones.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.

- No aplica. El Tribunal Electoral del Estado no tiene deuda pública.

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias.

- No aplica. Por la naturaleza de sus actividades, el Tribunal no genera remanentes negativos respecto del uso de recursos recibidos.

Inversión Pública.

- No aplica. El Tribunal Electoral del Estado no tiene inversión pública.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	2025	2024
1112 Bancos / Tesorería	$ 10,098,190.15	$ 5,906,775.32
Total de Efectivo y Equivalentes	$ 10,098,190.15	**$ 5,906,775.32**

Bancos/Tesorería

En el rubro de efectivo y equivalentes el saldo al 31 de mayo de 2025 es de **$ 10,098,162.07 (diez millones noventa y ocho mil cientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** conformado de la siguiente manera:

LISTA DE CUENTAS	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	2024	TIPO
1112-0001	BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0197437005	$10,098,162.07	Cheques

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

SUMAS	**$10,098,162.07**	

Efectivo

1111-001	Fondo Fijo	$ 28.08	Efectivo
SUMAS		$ 28.08	

Inversiones Temporales.

- No aplica. El Tribunal no tiene inversiones temporales.

Fondos con Afectación Específica.

- No aplica. El Tribunal no tiene inversiones en fondos con afectación específica.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

CONCEPTO	2025	2024
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	$ 5,864,430.25	$ 5,837,337.96

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

PARTIDA	CONCEPTO	2025	2024
1123	DEUDORES DIVERSOS		
1123-074-02	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ▪ RECURSO NO PAGADO DEL AÑO 2017 $5,242,143.50 ▪ RECURSO NO PAGADO DEL AÑO 2016 $186,755.92	$ 5,428,899.42	$ 5,428,899.42
1123-075-04	J. REFUGIO ZUÑIGA FLORES	$ 41,105.38	$ 41,105.38
1123-075-58	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	$ 75,400.00	$ 75,400.00
1123-139-00	Z VISUAL SA DE CV	$ 290,000.00	$ 290,000.00
1123-000-00	DEUDORES DIVERSOS (VARIOS)	$ 29,025.45	$ 1,928.16
	TOTAL	**$5,864,430.25**	**$ 5,837,332.96**

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes el cual asciende a **$5,864,430.25 (Cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos 25/100 M.N.)**, está

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

conformado principalmente, por los importes pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a este órgano jurisdiccional autónomo conformados de la siguiente manera:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:

- Se tiene registrada a la Secretaría de Finanzas y Administración por los siguientes recursos
    - De Gastos de Operación por un importe de **$5´242,143.50 (Cinco millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.) del ejercicio 2017**
    - De la primera quincena del mes de abril de 2016 por Gastos de Operación un importe de **$186,755.92 (ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 92/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2016**
- Se tiene un saldo de **$41,105.38 (cuarenta y un mil ciento cinco pesos 38/100 M.N.**) correspondiente al **C.P. J. Refugio Zúñiga Flores**, el cual al cierre del ejercicio 2014 formaba parte de un fondo de caja, sin embargo, se reclasificó a la cuenta de Deudores en el mes de enero de 2017, debido a que está pendiente de comprobarse o en su caso reintegrarse. Al respecto, el día quince de junio 2022 se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control para la recuperación del monto, o bien, la entrega de la documentación comprobatoria. A la fecha, se tiene pendiente la resolución por parte del Órgano Interno de Control.
- Se realizó la reclasificación de la cuenta **12141-1-51101 de Mobiliario**, debido a que el mueble para el salón de plenos no fue entregado por parte del proveedor **Roberto Omar Sandoval**, dicha compra corresponde al diciembre 2018 por importe de **$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, se dio vista al Órgano de Control Interno para su trámite correspondiente.
- Se realizó la reclasificación de la cuenta **12151-1-59101 Software** Administrativo debido a que no fue desarrollado el software que fue pagado en el mes de diciembre 2019, por un importe de **$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N),** a la persona moral **Z Visual S.A de C.V**., de lo cual se dio vista al Órgano de Control Interno para su investigación y resolución.
- Se tiene varios **Servidores Públicos del Tribunal** con importes menores por viáticos a comprobar con antigüedades menores a un mes, que no alcanzaron a comprobar dentro de los 5 días posteriores al cierre del mes, por un importe total de **$29,025.45 (veintinueve mil veinticinco pesos 45/100 M.N.**

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRÓN MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

Se cuenta con otros activos circulantes con un importe de **$18,464.00 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** correspondientes a depósitos en garantía entregados a los arrendadores de los inmuebles que ocupa la Secretaría de Administración, el Archivo y el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado en los domicilios de Juan B. Fuentes No. 121 y Gral. Manuel Balboltín No. 453, ambos en Chapultepec Oriente, CP 58260 de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios a Corto Plazo.

Este Órgano Jurisdiccional no presenta saldos por este concepto.

Inventarios.

El Tribunal Electoral como Órgano Constitucional Autónomo no transforma materias primas en productos y/o bienes terminados.

Almacenes.

El Tribunal Electoral del Estado no presenta saldos por este concepto.

Inversiones Financieras.

El Tribunal no presenta saldos por este concepto, debido a que no tiene celebrados fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y/o contratos análogos.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

LISTA DE CUENTAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES	2025	2024
1231-0-00000	Terreno	$0.00	$0.00
1239-0-00000	Otros Bienes Muebles	$0.00	$0.00
1230-0-0000	**Subtotal**	**$0.00**	**$0.00**
1241-1-51101	Mobiliario y Equipo de Administración	$752,744.25	$742,794.25
1241-2	Equipo de Fotocopiado	$0.00	$0.00
1241-3-51501	Bienes Informáticos	$5,435,399.00	$5,123,100.70
1241-9-51901	Equipo de Administración	$257,355.25	$257,355.25
1241-1-52101	Equipo y Aparatos Audiovisuales	$421,241.34	$421,241.34
1242-3-52301	Cámaras Fotográficas y de Video	$105,152.62	$105,152.62
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	$4,197,265.00	$4,197,265.00
1246-4-56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacciones y de Refrigeración	$294,600.56	$294,600.56
1246-7-56701	Herramientas y Maquinarias	$0.00	$0.00
1246-9-56901	Otros Bienes Muebles	$0.00	$0.00
1247-1-51301	Bienes Artísticos y Culturales	$0.00	$0.00

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

Total	**$ 11,463,758.02**	**$ 11,141,509.72**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

- No aplica. El Tribunal no cuenta con bienes inmuebles, ni construcciones en proceso.

Depreciaciones.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024
1263-001	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	$ 3,097,177.38	$3,084,171.73
1263-006	Depreciación acumulada de equipo de cómputo y tecnología de la información	$ 1,404,363.24	$552,062.44
1263-010	Depreciación acumulada de equipo de administración	$ 227,900.22	$207,839.16
1263-007	Depreciación acumulada de equipo y aparatos audiovisuales	$ 28,900.25	$25,983.90
1263-008	Depreciación acumulada de cámaras fotográficas y de video	$ 57,714.56	$45,494.45
1263-002	Depreciación acumulada de equipo de transporte	$ 2,689,543.16	$1,958,074.42
1263-009	Depreciación acumulada de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	$ 134,643.46	$105,096.54
1263-003	Depreciación acumulada de maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 9,112.61	$9,112.61
Total		**$ 7,776,091.05**	**$ 7,094,659.37**

Activo Diferido.

- No Aplica

Amortizaciones.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024
1265-004	Amortización de Acumulada de Licencias	$126,736.17	-
Total		**$ 126,736.17**	

El total de depreciación, deterioro y amortizaciones acumuladas de bienes es por la cantidad de $ 7,649.095.64 (Siete millones seiscientos cuarenta nueve mil 26/100 M.N.).

Activos Intangibles

LISTA DE CUENTAS	BIENES INTANGIBLES	2025	2024
1251-59101	Software	$ 485,978.14	$ 485,978.14
TOTAL		**$ 485,978.14**	$ 485,978.14

Estimaciones y Deterioros

A la fecha no se han realizado estimaciones ni registros por deterioros.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Otros Activos Circulantes

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024
1191	Valores en Garantía	$0.00	$0.00
1192	Bienes en Garantía (Excluye depósitos de fondos)	$18,464.00	$18,464.00
TOTAL		**$18,464.00**	**$18,464.00**

Otros Activos No Circulantes.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024
1291	Bienes en Concesión	$0.00	$0.00
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	$0.00	$0.00
TOTAL		$0.00	$0.00

PASIVO

Cuentas por Pagar con vencimiento menor o igual a 90 días al 31 de mayo de 2025

Pasivo Circulante

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE 2025
2111-0-14103	Aportaciones al IMSS (Correspondiente al ejercicio 2017	$ 1,615,038.10
2111-0-14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (Correspondiente al ejercicio 2017)	$ 670,954.36
2111-0-15402	Compensación garantizada	$ 543.64
TOTAL		**2,286,536.10**

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE 2025
2112-0-000023	Fame Perisur, S Del R.L De C.V.	$ 0.01
2112-0-000027	Secretaría de Finanzas y Administración	$ 9,839.23
2112-0-000074	Rocío Mirabent González	$ 0.60
2112-0-00100	Total Play Telecomunicaciones SA de CV	$ 542.97
2112-0-00104	Yurisha Andrade Morales	$ 640.00
2112-0-00115	Benjamín Lucas Juárez	$ 5,220.00
2112-0-00253	Firmamex Technologies SAPI de CV	$ 4,988.00
2112-0-00293	Edgar Abdiel Barriga Delgado	$ 4.97
2112-0-00348	Yanira Nolbertha Pérez Vega	$ 33,000.00
2112-0-000413	Tapicería Scorpion de Michoacán S.A de C.V.	$ 899.00

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

2117-003-01	Retenciones de I.S.R. sobre sueldos y salarios (mayo 2025)	$ 916,527.10
2117-003-02	retención de 10% I.S.R. Honorarios (mayo 2025)	$ 1,489.21
2117-003-03	Retenciones de I.S.R. sobre Arrendamiento (mayo 2025)	$ 3,507.03
2117-003-04	Retenciones de I.S.R. por Asimilados a Salarios	$ 2.65
2117-003-05	IMSS para el Trabajador (ejercicio 2017)	$ 361,176.59
2117-003-06	Cuotas al Fondo de Pensiones (mayo 2025)	$ 1,921.27
2117-003-07	Aportaciones personales al RCV (ejercicio 2017)	$ 221,410.31
2117-003-09	Retención 1.25% I.S.R. Resico (mayo 2025)	$885.88
2117-39801	Impuesto sobre nóminas (ejercicio 2017)	$ 202,903.13
2117-002-01	Amortización a Préstamos a Corto Plazo	$-921.08
2117-002-03	Amortizaciones a Préstamos de Garantía Real	$-0.25
2119-001-10	Cruz Tapia José Salvador	$40.00
2119-001-30	Rubén Herrera Rodríguez	$440.71
2119-00-45	Juana Isabel Morales Valentinez	$14.99
2119-001-56	Ramos Torres Rogelio Eder	$387.23
2119-001-58	Alejandro Rodríguez Santoyo	$220.98
2119-001-89	Óscar Alberto Lemus Vidal	$ 18.99
2119-003-002	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	$309.06
2119-003-20	Julio Cesar León Torres	$30.00
2119-003-21	Mario de Jesús Rivera Pedraza	$72.00
2119-004-010	Mario Álvarez Álvarez	$-50.36
2119-004-012	Yurisha Andrade Morales	$1,229.51
2119-004-013	Alma Rosa Bahena Villalobos	$551.70
2119-004-021	Cruz Tapia José Salvador	102.01
2119-004-039	Edy Santillán Flores	$199.03
TOTAL		**1,765,804.47**

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

- No aplica.

Pasivo Diferidos

Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

- No aplica. El Tribunal no cuenta con adeudos a corto plazo.

Pasivo Diferido a Largo Plazo.

- No aplica. El Tribunal no cuenta con adeudos a largo plazo.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

Provisiones

Provisiones a Corto Plazo.

- No aplica. El Tribunal no registra provisiones.

Provisiones a Largo Plazo.

- No aplica. El Tribunal no registra provisiones.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio neto final del ejercicio 2025 es de **$16,533,611.44 (dieciséis millones quinientos treinta tres mil seiscientos once pesos 44/100)** de igual manera, el patrimonio neto final del ejercicio del ejercicio 2024 es de **$8,368,668.95 (ocho millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 95/100).**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

TEEM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 31/may./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: dianabm
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2025 11:40 a. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**$5,221,698.85**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$5,221,698.85**
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$5,221,698.85	$0.00	$0.00	$0.00	$5,221,698.85
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	**$0.00**	**$2,884,138.41**	**$262,831.69**	**$0.00**	**$3,146,970.10**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$0.00	$262,831.69	$0.00	$262,831.69
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$28,169,941.85	$0.00	$0.00	$28,169,941.85
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	-$25,285,803.44	$0.00	$0.00	-$25,285,803.44
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**$5,221,698.85**	**$2,884,138.41**	**$262,831.69**	**$0.00**	**$8,368,668.95**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	**$0.00**	**$262,831.69**	**$7,902,110.80**	**$0.00**	**$8,164,942.49**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$0.00	$9,214,575.31	$0.00	$9,214,575.31
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$262,831.69	-$262,831.69	$0.00	$0.00
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$0.00	-$1,049,632.82	$0.00	-$1,049,632.82
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**$5,221,698.85**	**$3,146,970.10**	**$8,164,942.49**	**$0.00**	**$16,533,611.44**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	*MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO*	*L.C. DIANA BARRON MARES*
MAGISTRADA PRESIDENTA	*SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN*	*DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS*

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo en Bancos-Tesorería	$ 28.08	47.16
Efectivo en Bancos-Dependencias	$ 10,098,162.07	$ 5,906,775.32
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	-	
Fondos con afectación específica	-	-
Depósitos de fondos de terceros y otros	-	-
Total de efectivo y equivalentes	**$ 10,098,162.07**	**$ 5,906,822.48**

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas

CONCEPTO	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Terrenos	-	-
Vivienda	-	-
Edificios no Habitacionales	-	-
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	-	$ 16,065.12
Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	-	9,855.00
Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	134,734.00

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

Colecciones, Obra de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	-	-
TOTAL	**$ -**	**$ 160,654.12**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

Conciliación de Flujo de Efectivo Neto

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2025 Al 31/may./2025

Usr: diansbm
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo
(Cifras en Pesos)
Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2 11:42 a

Concepto	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	**$41,616,417.50**	**$107,004,357.00**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$0.00	$0.00
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$41,616,417.50	$107,004,357.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$37,102,754.37**	**$105,102,777.11**
SERVICIOS PERSONALES	$28,581,297.51	$93,877,279.47
MATERIALES Y SUMINISTRO	$1,248,825.99	$3,484,263.57
SERVICIOS GENERALES	$2,411,270.12	$6,648,046.35
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0.00	$0.00
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00
TRANFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	$4,861,360.75	$1,093,187.72
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$4,513,663.13**	**$1,901,579.89**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$322,248.30**	**$441,009.88**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$322,248.30	$160,654.12
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	$0.00	$280,355.76
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-$322,248.30**	**-$441,009.88**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	$4,861,360.75	$1,093,187.72
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$4,513,663.13**	**$1,901,579.89**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$322,248.30**	**$441,009.88**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$322,248.30	$160,654.12
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	$0.00	$280,355.76
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-$322,248.30**	**-$441,009.88**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
ENDEUDAMIENTO NETO	$0.00	$0.00
INTERNO	$0.00	$0.00
EXTERNO	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$0.00**	**$0.00**
SERVICIOS DE LA DEUDA	$0.00	$0.00
INTERNO	$0.00	$0.00
EXTERNO	$0.00	$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**$0.00**	**$0.00**
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$4,191,414.83**	**$1,460,570.01**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	**$5,906,775.32**	**$4,446,205.31**

indetec

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2025 Al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: dianabm
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 10/jun 11:42

Concepto	2025	2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	**$10,098,190.15**	**$5,906,775.32**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE -- LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
(Cifras en pesos)

Usr: diansbm
Rep: rptConciliacionPresupuestal

Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2025 11:48 a. m.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$42,047,640.00**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**$0.00**
2.1 Ingresos Financieros	$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**$0.00**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$0.00
4. Total de Ingresos Contables	**$42,047,640.00**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ÁRTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

TEEM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
MICHOACAN
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
(Cifras en pesos)

Usr: dianabm
Rep: rptConciliacionPresupuestal

Fecha y hora de Impresión: 10/jun./2025 11:51 a. m.

1. Total de Egresos Presupuestarios	$32,563,641.92

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	$1,571,074.29
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$0.00
2.2 Materiales y Suministros	$1,248,825.99
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$322,248.30
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$0.00
2.9 Activos Biológicos	$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	$0.00
2.11 Activos Intangibles	$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	$1,841,390.06
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$591,671.07
3.2 Provisiones	$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	$0.00
3.4 Otros Gastos	$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	$1,249,718.99

3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$0.00

4. Total De Gastos Contables	$32,833,957.69

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CONCEPTO	IMPORTE
Valores en Custodia	0.00
Custodia de Valores	0.00
Bienes Bajo Contrato de Comodato	$251,372.37
Contrato de Comodato por Bienes	0.00
Cuenta de Orden Contable	0.00

Se tiene registrado dos predios en comodato, el primero otorgado por el Gobierno del Estado, ubicado en la calle Margarita Maza de Juárez s/n del Fraccionamiento Jardines de Vista Bella en Morelia, Michoacán con una extensión superficial de 309.19 m² (trecientos nueve puntos diecinueve metros cuadrados), con un valor catastral de $251,371.47 (doscientos cincuenta un mil trescientos setenta un peso 47/100 m.n). El segundo otorgado por el Gobierno Municipal de Morelia localizado en el Fraccionamiento Jardines de Vista Bella en esta ciudad de Morelia, Michoacán con una extensión superficial de 669.17m² (seiscientos sesenta y nueve puntos diecisiete metros cuadrados), no se cuenta con valor catastral. Cabe aclarar que ambos son predios contiguos.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$100,914,325.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	$58,866,688.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	$42,047,640.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$42,047,640.00
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$100,914,328.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$68,350,686.08
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$32,563,641.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$32,563,641.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	$32,563,641.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	$32,563,641.92

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DRA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. DIANA BARRÓN MARES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y R. HUMANOS